

# El pago de los servicios de Intervención Temprana en la Infancia (ECI)

## ¿Qué es la Participación de la Familia en los Costos?

El sistema de Participación de la Familia en los Costos está diseñado para que las familias paguen la parte que les toca por los servicios de ECI. Las familias con ingresos ajustados superiores al 100 por ciento del nivel federal de pobreza (FPL) tienen que pagar hasta alcanzar un cobro máximo. El personal de ECI trabajará con usted para determinar sus ingresos ajustados y el cobro máximo. Los ingresos ajustados son sus ingresos brutos menos las deducciones por gastos médicos, dentales y de cuidado de niños de su familia. El cobro máximo se determina usando una escala variable de pagos basada en el tamaño de la familia y sus ingresos ajustados. Si su hijo está bajo cuidado temporal o cuidado de un pariente, a usted no le cobrarán por los servicios.

## Si mi hijo tiene seguro, ¿todavía tendré que pagar?

Si el seguro paga una parte de los servicios de su hijo, se le podría cobrar a usted la parte no pagada, hasta el costo de los servicios o de su cobro máximo, el que sea menos. ECI cobrará los copagos, coaseguros y deducibles. La cantidad total que se le cobre a usted por los servicios, copagos, coaseguros y deducibles no puede ser más que el cobro máximo de su familia. ECI puede ayudarle a obtener información sobre su seguro y explicar cómo el seguro ayudará a pagar los servicios de su hijo.

## ¿Hay algunos servicios de ECI que puedo recibir sin tener que pagar?

Para ayudarle a tener acceso a los servicios iniciales de ECI, los siguientes servicios se ofrecen sin costo alguno para usted:

- evaluación y valoración,
- administración de casos,
- formulación del Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP) y
- servicios de traducción e interpretación, incluso lenguaje de señas.

Estos servicios iniciales ayudan a identificar los puntos fuertes y las necesidades de su hijo, así como a encontrar los recursos para satisfacer esas necesidades. No tendrá que pagar nada por estos servicios; sin embargo, posiblemente se le pida permiso para cobrar a su seguro o al de su hijo.

## ¿Qué pasa si mi hijo tiene Medicaid o CHIP?

Si su hijo tiene Medicaid durante el mes, usted no tendrá que pagar nada a ECI. Si su hijo tiene cobertura de CHIP, ECI le cobrará a usted cualquier servicio que CHIP no pague. CHIP cobra copagos por algunos servicios. La cantidad que se le cobre a usted por servicios que no paga CHIP, más cualquier copago de CHIP, no puede ser más que el cobro máximo de su familia.

## ¿Qué pasa si mi hijo no tiene cobertura de seguro?

ECI no puede negar ni demorar los servicios de su hijo si usted no tiene seguro privado ni público. Si desea obtener seguro médico, ECI puede ayudarle a encontrar y solicitar un seguro.

## ¿Dónde encuentro más información?

Pídasela al personal de ECI o vaya a la página web de Participación de la Familia en los Costos en: [hhs.texas.gov/eci](https://hhs.texas.gov/eci)

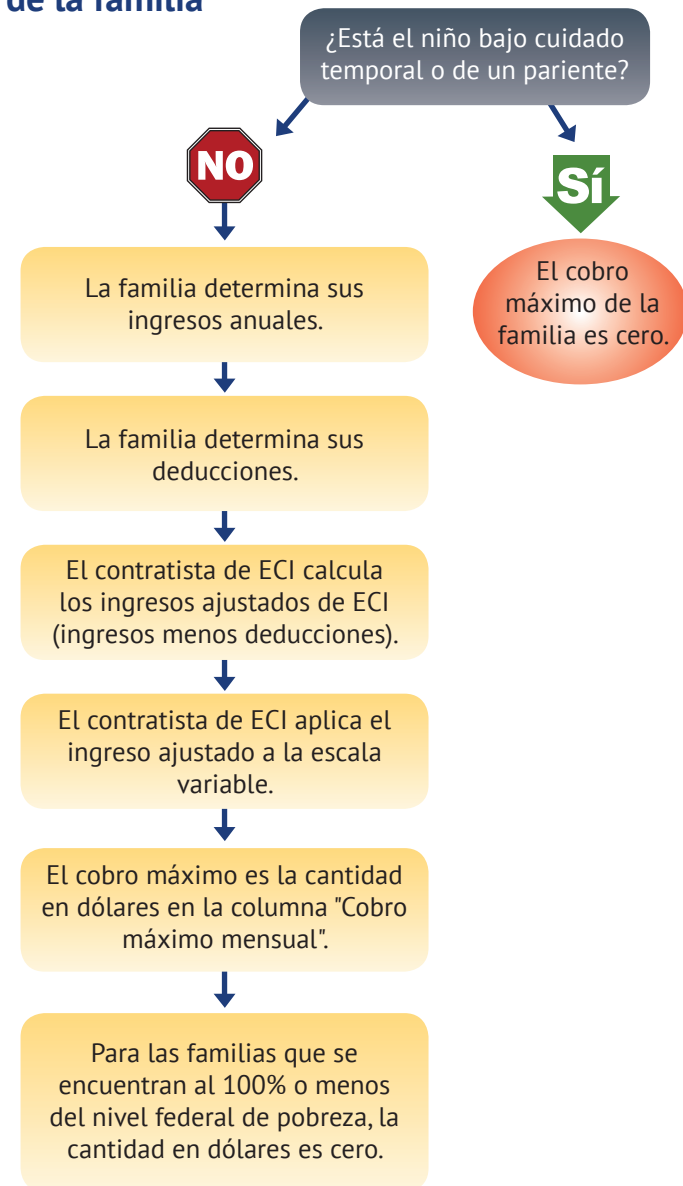


# El pago de los servicios de ECI: un breve resumen

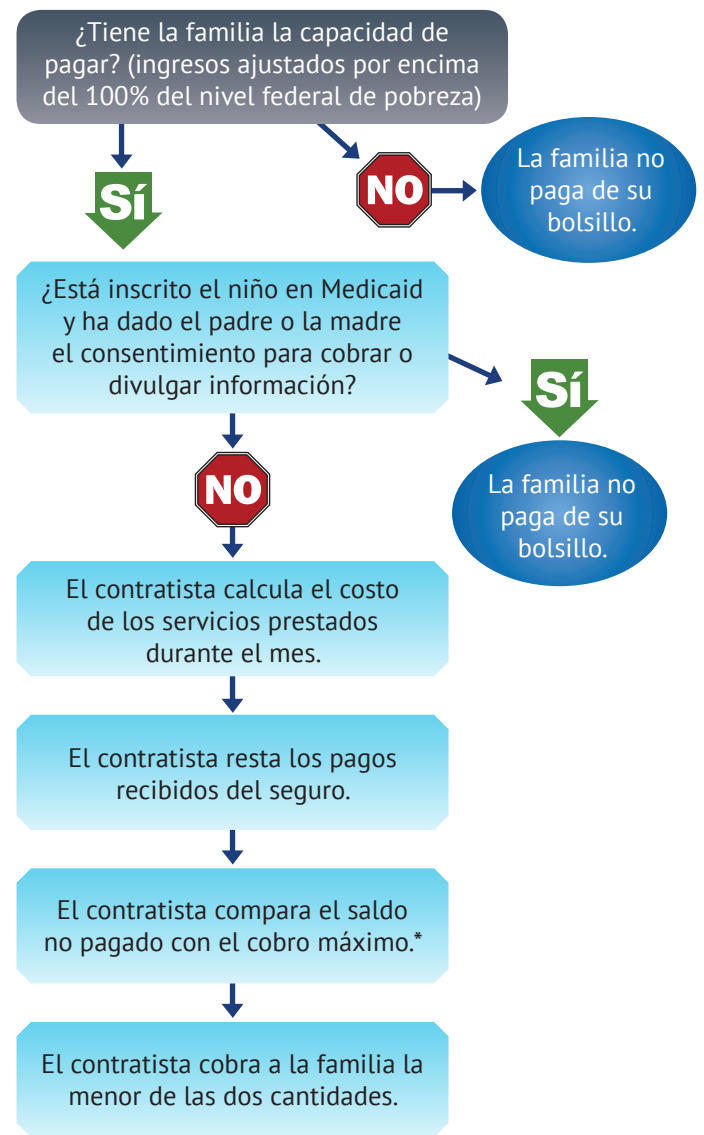
Servicios que pueden ser reembolsados por el seguro médico: los pagos de terceros y los fondos de ECI pueden cubrir parte de los gastos de estos servicios.

Capacitación en habilidades especializadas (SST)	Servicios de nutrición	Terapia y orientación
Coordinación de servicios y administración de casos	Servicios de enfermería	Servicios psicológicos
Evaluaciones y valoraciones	Intervención para la conducta	Servicios de salud
Servicios de patología del habla o lenguaje	Servicios de terapia ocupacional	Servicios de trabajo social
Tecnología auxiliar relacionada con los servicios de terapia	Servicios de terapia física	Transporte

## Cómo se determina el cobro máximo de la familia



## Cómo se determina el gasto de bolsillo para la familia



\*Ver la escala variable del cobro máximo.

